

# ASPECTOS SINTÉTICOS PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO

*de*



 **IES VIRGEN DEL ESPINO**

Curso 2024/2025

## INDICE

<b>1).- RELACIÓN FAMILIA PROFESIONAL / CF / NORMATIVA.....</b>	<b>1</b>
<b>2).- CRITERIOS GENERALES: Calificación, Recuperación, Evaluación y Promoción.....</b>	<b>2</b>
2.1.)- Asistencia y pérdida de evaluación continua.	
2.2.)- Criterios de calificación.	
▪ Módulos enseñanza presencial.	
▪ Módulos enseñanza a distancia.	
2.3.)- Procesos de recuperación:	
▪ Módulos enseñanza presencial.	
- Proceso de evaluación continua.	
* Evaluaciones ordinarias.	
* Evaluaciones extraordinarias.	
- PEC y Módulo pendiente.	
▪ Módulos enseñanza a distancia.	
2.4.)- Criterios de promoción.	
2.5.)- Criterios de evaluación.	
<b>3).- MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR. ....</b>	<b>8</b>
<b>4).- PLAN DE CONTINGENCIA: ADAPTACION A LA ENSEÑANZA A DISTANCIA. ....</b>	<b>9</b>

### ASPECTOS SINTÉTICOS PROGRAMACIÓN [2024-25] - DEPARTAMENTO DE FOL.-

#### 1).- RELACIÓN FAMILIAR PROFESIONAL / CF / NORMATIVA.-

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	TÍTULO	CURRÍCULO Cyl
 Actividades Físicas y Deportivas	CFGS EyASD - Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	RD 653/2017, de 23-6 (*)	Decreto 27/2018, de 30-8
	CFGM GMNyTL - Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre [LOE]	RD 402/2020, de 25-2 (*)	Decreto 21/2021, de 23-9
 Administración y Gestión	CFGS AyF - Técnico Superior en Administración y Finanzas	RD 1584/2011, de 4-11 (*)	Decreto 55/2013, de 22-8
	CFGM GA Técnico en Gestión Administrativa	RD 1631/2009, de 30-10 (*)	Decreto 32/2019, de 19-8
	CFGM GA (Distancia)	*	*
 Informática y Comunicaciones	CFGS DAW - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	RD 686/2010, de 20-5 (**)	Decreto 43/2011, de 14-7
	CFGS DAW (Distancia)	*	*
	CFGS ASIR-Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	RD 1629/2009, de 30-10 (*)	Decreto 33/2010, de 26-8
	CFGM SMR - Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes	RD 1691/2007, de 14-12 (*)	Decreto 59/2009, de 3-9
	CFGBÁSICO – Título Profesional Básico en Informática de Oficina	RD 356/2014, de 16-5 (*)	Orden EDU/536/2015, de 25-6

\* Normativa de modificación:

RD 500/2024, de 21-5, por el que se modifican determinados RD por los que se establecen títulos de FP de GS y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RD 499/2024, de 21-5, por el que se modifican determinados RD por los que se establecen títulos de FP de GM y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RD 498/2024, de 21-5, por el que se modifican determinados RD por los que se establecen títulos de FP de GB y se fijan sus enseñanzas mínimas.

\*\* Normativa de actualización:

RD 405/2023, de 29-5, por el que se actualizan los títulos de la FP del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

\*\* ORDEN EDU/588/2024, de 11-6, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de FP en Cyl (BOCYL 19-06-24).

RESOLUCIÓN de 19-6-2024, de la Dirección General de FP y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión y matrícula del alumnado a los ciclos formativos en modalidad virtual en centros docentes públicos de Cyl, para el curso escolar 2024-2025 (BOCYL 28-06-2024).

## 2).- CRITERIOS GENERALES: Calificación, Recuperación, Evaluación y Promoción.-

### 2.1.)- Asistencia y pérdida de evaluación continua.

Se seguirá el procedimiento establecido por acuerdo de centro para el **seguimiento y control de faltas a través de la aplicación STILUS-ASIN (Ausencias e Incidencias Alumnado) o por defecto IES fácil u otros medios de registro**, mediante la cual el profesor registrará los datos de asistencia de su alumnado a través del programa de faltas.

En concordancia con el **Reglamento de Régimen Interior (RRI) del IES “Virgen del Espino”**, aprobado por el Consejo Escolar el 18 de junio de 2015 y modificado varias veces por el Claustro y el Consejo Escolar el 26/10/2016, el 26/10/2017, el 29/10/2018 y el 28/10/2019, en lo relativo a la **asistencia a clase y puntualidad** (Título IV, art. 122), se establece que:

*“En enseñanzas no obligatorias, cuando se haya superado el 10% de faltas de asistencia del tiempo dedicado a una asignatura o módulo o cuando la suma de faltas justificadas y no justificadas superasen el 20% del total, se suspenderá el proceso de evaluación continua. Esto puede ser de aplicación trimestral y, si llegara el caso, anual. Excepcionalmente, se establecerá como fecha de inicio para el cómputo de faltas una fecha posterior al inicio de curso, cuando el alumno se incorpore tarde por realizar prácticas Erasmus o de FCT, por realizar su matrícula en periodo extraordinario o por alguna otra causa no prevista y que se considere justificada por el departamento correspondiente. El alumno tiene derecho a presentarse a una prueba final de las partes de la asignatura o módulo no evaluados, que podrá complementarse con la obligación de presentar tareas o trabajos prácticos”.*

En base a ello, perderán el derecho a la evaluación continua los alumnos que acumulen faltas de asistencia justificadas y/o no justificadas que superen los porcentajes establecidos en el RRI.

Materia / Módulo	Periodo	Faltas	
		sin justificar	injustificadas y justificadas
El módulo de <b>IPE-I</b> tiene una duración de <b>102 h.</b> → el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la EC es:	<b>Anual</b>	<b>12 h.</b>	<b>20 h.</b>
	<b>Trimestral</b>	<b>4 h.</b>	<b>7 h.</b>

Materia / Módulo	Periodo	Faltas	
		sin justificar	injustificadas y justificadas
El módulo de <b>EIE (LOE)</b> tiene una duración de <b>63 h.</b> → el máximo de horas que se puede faltar sin perder el derecho a la EC es:	<b>Anual</b>	<b>8 h.</b>	<b>13 h.</b>
	<b>Trimestral</b>	<b>4 h.</b>	<b>7 h.</b>

**Para el cómputo de los porcentajes de las faltas de asistencia se tendrá en cuenta tanto la duración trimestral como la duración anual del módulo.**

Además, fruto del compromiso del alumno de asistir regularmente a todas las actividades programadas por el centro con puntualidad y con el material necesario para trabajar, **se penalizarán los retrasos acumulados en la calificación correspondiente al apartado de actitud**, requiriendo del alumno la justificación mediante el procedimiento documental establecido por el R.R.I., y del profesor respectivo, llevar un registro personal e informático de las faltas de asistencia.

## 2.2.)- Criterios de calificación.

### MÓDULOS ENSEÑANZA PRESENCIAL.-

En cada evaluación podrán utilizarse la relación de actividades y criterios de calificación que se indican en la tabla:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	TIPO	NOTA MÍNIMA EXIGIDA	PONDERACIÓN IPE-I	NOTA MÍNIMA EXIGIDA	PONDERACIÓN EIE
CONCEPTUALES	1 o varias pruebas escritas	Individual	5	70 %	5	45 %
	1 trabajo escrito + exposición	Individual / Grupal				
	1 exposición oral, debate, otros,...	Grupal				
PROCEDIMENTALES	Un dossier de actividades, supuestos, casos,...	Individual / Grupal	-	20 %	5	45 %
	Trabajos Plan de Empresa	Individual / Grupal	-			
ACTITUDINALES	Comportamentales	Individual	-	10 %	5	10 %
<b>Total:</b>				<b>100 %</b>		-

**IPE-I:** La nota media mínima exigida en los exámenes, para poder sumar la nota de trabajos y actitud será establecida a nivel departamental, acordándose una nota de un **5**. Además, se establece la nota mínima de un 4 en cada uno de los exámenes para poder hacer media en cada evaluación; sin perjuicio de la superación óptima del módulo si el progreso académico del alumno lo permitiera tras el cálculo de la media cuantitativa al dar como resultado aprobado.

**EIE:** La nota media mínima exigida en los exámenes, trabajos y actitud para poder aprobar el módulo será establecida a nivel departamental, acordándose una nota de un **5 en cada una de las partes**. Además, se establece la nota mínima de un 4 en cada uno de los exámenes para poder hacer media en cada evaluación.

La calificación final del módulo se basará en el resultado final de la media aritmética de las evaluaciones: 1ª, 2ª, 3ª y final, siempre que en cada una de ellas la nota mínima obtenida sea de 5 puntos, ajustándose la nota final al progreso mostrado por el alumno, a lo largo de la evaluación continua.

**Criterio de centro** (aprobado en CCP/2 de 29/09/2020 para el curso 2020-21 y según aprobación en CCP/2 de 30/09/2021 para los cursos 2020 y sucesivos y que se mantiene para el curso escolar 2024-25).-

Se dará cumplimiento al criterio relativo a la **aplicación del redondeo al entero más cercano únicamente en la nota cuantitativa correspondiente a la evaluación final.**

Redondeo: **decimal < que 5 a la baja, decimal > o igual que 5 al alza.**

ALUMNOS CON EVALUACIÓN CONTINUA:

**Calificaciones en la evaluación final del alumno/curso.-**

1º/ **Se sumarán las medidas cuantitativas reales que el alumno haya obtenido en las evaluaciones trimestrales** (1ª, 2ª y 3ª evaluación).

2º/ **Sobre el resultado obtenido, se aplicará (siempre que proceda) el redondeo al entero más cercano.** (Ej. Si se obtiene un 5,5 procederá un 6).

**Calificaciones en las evaluaciones parciales/trimestrales del alumno.-**

El departamento de FOL acuerda que se reflejará en la calificación del alumno la **nota conforme a los criterios de calificación establecidos, sin aplicación del redondeo.**

Se establece la posibilidad de que a **aquellos alumnos que obtengan una nota que iguale o supere el decimal 0,80 les sea aplicado la aproximación al entero superior en su calificación. No obstante, para el cómputo de la evaluación final, se considerarán única y exclusivamente las calificaciones reales sin ponderación alguna.**

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

Requisito para poder desarrollar la prueba a la que tienen derecho: **deberán acudir a exámenes finales, siempre y cuando hayan entregado la totalidad de las tareas realizadas durante el curso, - al igual que sus compañeros de evaluación continua -, en el plazo que estipule el profesor.**

Entregadas las tareas y realizada la prueba procederá aplicar el criterio de centro.

Los alumnos que sean sorprendidos copiando o adoptando un comportamiento contrario a las normas disciplinarias del centro en cualquier tipo de prueba objetiva establecida por el profesor tendrán una nota de 0 en la misma y suspenderán la evaluación correspondiente, pudiendo examinarse de la misma en junio si hubiese sido un examen del sistema de evaluación continua. De igual forma, y a tenor de lo regulado en el art. 81 y 130 del RRI, al estar prohibido el uso de móviles -y cualquier otro aparato o medio tecnológico similar- dentro del aula, el mero hecho de portar el mismo durante la realización del examen o durante la revisión de este, será motivo indiscutible de suspenso en la evaluación. A tal efecto el profesor habilitará un lugar para depositar los móviles durante el desarrollo de la prueba y durante las correspondientes revisiones.

Se establece la posibilidad de que el profesor pueda determinar la procedencia de que la revisión de los exámenes se realice en el departamento de FOL, para permitir el cumplimiento de la programación y garantizar una adecuada explicación de las dudas al alumnado.

NOTA: Los ciclos de formación profesional que se imparten a distancia tienen sus criterios de calificación de forma independiente a lo regulado en la presente programación. Puede remitirse a la programación específica de cada módulo.

#### Criterios de calificación para los trabajos:

Se seguirán los acuerdos adoptados por el centro.

**NOTA: se establece la posibilidad, como medida de calificación, el restar 0,10 puntos por cada 2 faltas ortográficas; (máximo: 0,50 por examen/trabajo).**

#### Criterios de calificación actitudinales y valores profesionales:

Los contenidos actitudinales del módulo son comunes para todas las unidades de trabajo. Se valorará mediante la **observación** del alumnado en el aula de: **comportamiento, actitud, respeto, responsabilidad, planificación y organización, autonomía, puntualidad, tolerancia, empatía, capacidad de flexibilidad y adaptación, propuesta de temas** relacionados con la materia objeto de estudio, **trabajo en equipo, participación, resolución de casos prácticos, sus intervenciones, explicaciones y capacidad crítica y de autoevaluación sobre actividades y ejercicios propuestos** teniéndose en cuenta su grado de **interés y dedicación, perseverancia, resiliencia**, capacidad de **liderazgo, resolución de conflictos, asunción de retos**,... así como su asistencia.

La información se registrará en el **cuaderno del profesor y/o en ficha de registro**.

#### MÓDULOS ENSEÑANZA A DISTANCIA.-

Los ciclos de formación profesional que se imparten a distancia tienen sus criterios de calificación de forma independiente:

**Existen dos evaluaciones parciales además de una final.** Únicamente la evaluación final es la que da la nota del curso, pero las evaluaciones parciales eliminan materia si son superadas.

Tanto en las evaluaciones como en la evaluación final, el examen consta del 100% de la nota más un 10% de las prácticas a mayores. Ej.:

La nota obtenida en las prácticas se sumará a la nota del examen **solamente** si esta última es igual o superior a 5. Ej.: Nota prácticas: 10 puntos  $\rightarrow$  (10%)  $\rightarrow$  1 punto

Nota examen	Nota final
4	4
7	8 y después se aplica redondeo

Para que la puntuación de las prácticas se sume a la nota obtenida en el examen, es necesario que sean entregadas antes de las fechas indicadas como **período tope (INAPELABLE)**.

Aprobar el curso por evaluaciones:

- **Es necesario obtener un 5** o superior al realizar la media de las notas obtenidas en cada evaluación. Esta nota se asignará a la evaluación final.

	IPE-I	EIE
1er Parcial	U.T. 1-5	U.T. 1-4
2º Parcial	U.T. 6-9	U.T. 5-8

- La nota mínima por evaluación para realizar la media es de 5.

Redondeo: Decimal menor que 5 a la baja, decimal mayor o igual que 5 al alza.

**Si se detecta una copia de las prácticas, la nota de ellas será cero EN TODAS.**

Las prácticas que se entregan para su evaluación serán las que aparecen en la plataforma.

Las condiciones de entrega de las prácticas serán las que se publiquen en el foro al inicio del curso para este módulo.

RECOMENDACIÓN: Entregar la práctica después de la lectura y estudio de cada unidad, para cumplir con las normas establecidas y facilitar el aprendizaje de la materia.

### 2.3.)- Procesos de recuperación:

#### MÓDULOS ENSEÑANZA PRESENCIAL.-

##### Proceso de evaluación continua.-

Aquellos alumnos que tengan dificultades con los contenidos soporte, trabajados a lo largo de las evaluaciones, realizarán las **actividades propuestas por el profesor** (recomendándose su consenso por el equipo docente en la sesión de evaluación) y realizándose recuperaciones de la evaluaciones suspensas.

Los exámenes de recuperación **se realizarán durante la semana posterior a la celebración de la evaluación o durante la semana posterior a las vacaciones, si se diera este caso**, para garantizar el seguimiento de los contenidos y no entorpecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de las posteriores evaluaciones, a excepción de la evaluación final que se desarrollará la semana anterior o incluso la misma semana de haber esta posibilidad.

Convocatoria	Recuperación Evaluación	Fechas 1º CFGS* y 1º CFGM	Fechas * 2º CFGS / ** 2º CFGM
Ordinaria	1ª EVALUACIÓN	Semana del 16-20/12/2024 Semanas del 8-17/01/2025	Semana del 16-20/12/2024 Semana del 8-10/01/2025
	2ª EVALUACIÓN	Semanas del 31/3 al 11/4/25	*Semanas del 10-21/02/2025 **Semanas del 24/2al 7/3/25
	3ª EVALUACIÓN Y FINAL	Semana anterior a las fechas de evaluación	-
Extraor- dinaria	Mayo	-	*Semanas del 5-16/05/2025 **1 Semana antes Ev. final
	Junio	Semana del 16-20/06/2025	-
Pendientes	Enero/Febrero	Finales de Enero o inicios del mes de Febrero	Mediados del mes de Mayo
	Mayo/Junio	Semana anterior a las fechas de evaluación	

- Salvo casos excepciones como la celebración de la excursión a la nieve por los alumnos del CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva que podría anticiparse en caso de coincidencia.



#### - Procedimiento a seguir para la recuperación de evaluaciones ordinarias.-

Los alumnos que en el trimestre no hayan superado la evaluación correspondiente al mismo (alumnos con derecho a evaluación continua), **podrán recuperarla en la evaluación final de junio**. (Fechas establecidas en la tabla del epígrafe anterior).

A tal efecto, en junio se realizará una prueba escrita dividida en tres partes (una por cada evaluación). Los alumnos con evaluaciones suspensas se examinarán de la parte correspondiente a estas evaluaciones.

**La nota de esta/s evaluación/es no será superior al 5.**

En el caso de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos, dicha prueba de junio **se realizará en febrero-marzo** (período equivalente a la evaluación final – calendario en epígrafe anterior).

NOTA: Si el alumno hubiese adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, (haber superado la formación en prevención de riesgos laborales por alguno de los centros del sistema de FP), serán respetados y acreditados por la administración educativa para permitir iniciar su formación en empresa u organismo equiparado, en consonancia con lo preceptuado en el RD 659/2023, de 18 de julio.

#### - Procedimiento a seguir para la recuperación de evaluaciones extraordinarias de junio.-

La recuperación del módulo de IPE-I / FOL **consistirá en una única prueba escrita que comprenderá la totalidad de los contenidos del módulo** (a excepción de la formación en prevención de riesgos laborales si la tuviese superada), en las fechas que establezca el centro (normalmente a finales del mes de junio), **previa presentación de las tareas que el profesor establezca**.

**La nota de esta evaluación no será superior al 5.**

La recuperación del módulo de EIE se realizará en las mismas condiciones que lo especificado para el módulo de IPE-I / FOL incorporando las siguientes modificaciones:

- la **obligatoriedad de entregar un plan de empresa con anterioridad a la fecha de examen**.
- la temporalización de las pruebas se celebrará **durante el mes de mayo**.
- la nota consistirá en la media entre el plan de empresa y la prueba escrita. **La nota de esta evaluación no será superior al 5.**



### PEC y Módulo Pendiente.-

#### - Procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua y aquellos con el módulo pendiente.-

Para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua y aquellos con el módulo de IPE-I o FOL pendiente, tendrán que examinarse de una **prueba escrita que comprenderá la totalidad de los contenidos del módulo**, en las fechas que establezca el centro para la convocatoria final de exámenes (aproximadamente en enero/febrero –ordinaria- y junio –extraordinaria- y enero/febrero y mayo respectivamente para los alumnos de 2º curso), **previa presentación de las tareas que el profesor establezca**, (requisito para presentarse). La prueba, de carácter teórico-práctico, tomará como referencia los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo establecidos en el Decreto de título y desarrollados en la programación didáctica. Se tomará como referencia el libro de texto propuesto por el profesor: “IPE-I” / “EIE” / “IPE” - Editorial TuLibrodeFP, McGraw-Hill o Macmillan.

**La prueba se valorará positivamente cuando el aspirante obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos. La valoración de esta prueba escrita supondrá el 100% de la nota final.**

NOTA: Los alumnos con la materia pendiente de otras anualidades serán evaluados por el profesor que durante la presente anualidad tenga adjudicada docencia en el grupo y ciclo formativo que se corresponda con la misma.

### MÓDULOS ENSEÑANZA A DISTANCIA.-

*Aprobar en la evaluación final:*

- **El examen final está dividido en 2 partes que coinciden con el temario dado en cada una de las evaluaciones parciales.**
- Se tendrán que presentar **solo los alumnos que tengan nota inferior a 5 en alguna evaluación.**
- **La nota final es la media de ambas, excepto si alguna es inferior a 5, en cuyo caso la nota final es la nota más baja.**
- **Para sumar el 10% de las prácticas es necesario entregarlas en las fechas tope indicadas.**

#### 2.4.)- Criterios de promoción.

Para aplicar los criterios de promoción en los ciclos formativos se aplicará la legislación vigente, concretada en el RD 659/2023, de 18-7, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de FP; la Orden EFP/279/2022, de 4-4, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Ed. Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la ESO, el Bachillerato y la FP en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y FP; el RD 984/2021, de 16-11, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Ed. Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la ESO, el Bachillerato y la FP; la Orden EDU/1103/2014, de 17-12, por la que se regula el proceso de evaluación y la

acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de FP Básica en la Comunidad de Cyl, y se modifica la Orden EDU/580/2012, de 13-7 y la Orden EDU/2169/2008, de 15-12.

#### 2.5.)- Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación **se establecen en función de cada resultado de aprendizaje**, según lo reflejado en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y en el Decreto de currículo de cada uno de los CF integrados en la presente programación. Por lo tanto, este apartado se concreta en los correspondientes módulos profesionales que siguen a esta programación general.

### 3).- MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.-

Con motivo de la temporalidad de parte del personal integrante del departamento de FOL, se establece la recomendación de tres libros de texto de 3 editoriales con carácter no obligatorio para no condicionar dicha actuación en próximas anualidades para otros profesores.

#### IPE-I

##### Libro de texto recomendado:

- García González, B. J., Tena Cornelles, D., De Fez Solaz, Mª C., Gª Ortuño, Mª D. y Hernández Ricarte, Mª V. (2024). “FOL para IPE-I”. TuLibrodeFP. Valencia.
- García Leal, C., Gago García, Mª L., López Barra, S., y Ruiz Otero, E. (2024). “Formación y Orientación Laboral”. McGraw-Hill. Madrid.

#### IPE

##### Libro de texto recomendado:

- Hernando Cruz, Mª.; Navamuel, M.C.; Sobrón San Martín, C.; Tejedó Sanz, J. (2023). “Formación y Orientación Laboral Clave”. Macmillan. Madrid.

#### EIE

##### Libro de texto recomendado:

- García González, B. J., Muñoz Gil, J. y Bernabeu García, Mª E. (2024). “Empresa e Iniciativa Emprendedora”. TuLibrodeFP. Valencia.

### 4).- PLAN DE CONTINGENCIA: ADAPTACIÓN A LA ENSEÑANA A DISTANCIA.-

Ante posibles contingencias sanitarias y/o previsibles estados de alarma como medio para preservar la seguridad y salud de los ciudadanos ante posibles contingencias y/o contagios y garantizar el derecho a la educación por parte del

alumnado de los módulos que se imparten en el departamento de FOL, se estará a los dispuesto en la normativa, instrucciones, directrices y protocolos con medidas de carácter preventivo y educativo que marque el Gobierno Estatal, Autonómico, Local, la Consejería de Educación, la respectiva Dirección Provincial de Educación de Soria y el propio Centro en la materia.

En concreto, **se seguirá el Plan de contingencia para la adaptación del currículo y medios digitales de centro para el curso académico 2024-2025** y de forma específica **lo acordado por el departamento de FOL respecto a los siguientes indicadores ante los posibles escenarios de aprendizaje a plantear, que pretenden ajustar los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia:**

**PLAN DE CONTINGENCIA.- [Curso 2024-25] - DEPARTAMENTO DE FOL.-**

ESCENARIOS DE APRENDIZAJE – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19						
	ESCENARIO 1 Presencialidad				ESCENARIO 2 Bimodalidad (alternancia)	ESCENARIO 3 Distancia (confinamiento)
<b>Contenidos</b> (Prioritario: adquirir competencias profesionales para titular).	Establecidos en Currículo de CF (Decreto). * Se impartirán contenidos teórico-prácticos que hayan quedado pendientes de impartir por la contingencia.				Currículo de CF (Decreto). Se acompaña a presencial: • Aula virtual • @ • Flipped Classroom (todos cámara y micrófono) y/o Instrucción de Trabajo	Currículo de CF (Decreto). • Aula virtual • @ • Flipped Classroom y/o Instrucción T. (agrupar grupo/clase/dudas según necesidades)
<b>Criterios de evaluación</b>	Currículo de CF (Decreto).				Currículo de CF (Decreto).	Currículo de CF (Decreto).
<b>Criterios de calificación</b>		Exa.	Trab.	Acti.	Se mantienen criterios. La actitud se calificará mediante entregas, dudas, interés, correos,...	Se mantienen criterios. La actitud se calificará mediante entregas, dudas, interés, correos,...
	FOL	70%	20%	10%		
	EIE	45%	45%	10%		
	Criterio Centro: Redondeo					
	Mínimo: 4 (examen). EIE: 3 partes aprobadas.				Se mantienen.	Se mantienen.
<b>Decisiones metodológicas y didácticas</b>	Establecidas en programación.				Se acompaña a presencial: • Aula virtual moodle • @educacyl • Teams /Meet /Instrucción T. • Flipped Classroom • Seguimiento tareas	• Aula virtual moodle. • @educacyl • Teams / Meet / ... • Flipped Classroom • Seguimiento tareas • Instrucciones de Trabajo
<b>Materiales y recursos de desarrollo curricular</b>	• Libro (manual referencia) • Clases presenciales				Se acompaña a presencial: • Libro (manual referencia) • Aula virtual • Videos • Material auxiliar	• Libro (manual referencia) • Aula virtual • Videos • Material auxiliar
<b>Actividades de recuperación</b>	• Repasos en aula • Atención en departamento				Se acompaña a presencial: • Entrega de tareas • @ • Tutoría de refuerzo (horario) PEC (entregar todas las tareas como requisito para presentarse a examen)	• Entrega de tareas • Tutoría de refuerzo (horario fijado) • @ PEC (entregar todas las tareas como requisito para presentarse a examen)
<b>Atención a la diversidad</b>	Pautado en programación.				• Directrices Dpto. Orientación • Más tiempo • Refuerzo • @ • Avisar con > antelación	• Directrices Dpto. Orientación • Más tiempo • Refuerzo • @ • Avisar con > antelación



Cuando el alumno no pueda acudir al centro por motivos relacionados por la contingencia, se seguirán las siguientes **instrucciones de seguimiento**, en coordinación con la propuesta de centro:

- Se pondrá en marcha el seguimiento desde el día siguiente al conocimiento o comunicación del problema.
- El profesor de cada materia deberá indicar diariamente/semanalmente, a través del aula virtual o directamente por correo electrónico a la cuenta educacyl del alumno ausente, los siguientes aspectos:
  - Lo explicado/recursos/materiales necesarios para cada contenido.
  - Las tareas a realizar en relación a lo anterior.
  - Otras indicaciones sobre el trabajo y/o evaluación durante la ausencia.
- El alumno planteará sus dudas/necesidades a través del correo educacyl.
- El tutor realizará el seguimiento general del alumno y atenderá las cuestiones que puedan precisar de otras intervenciones.